



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N15724-001-00

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR019N15724-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, FACTUAL SERVICES, S.C., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. LINA ARACELI GONZÁLEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha **06 de agosto de 2024**, “LAS PARTES” celebraron el contrato número **050GYR019N15724-001-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024** cuyo objeto consiste en la Prestación del **SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con una vigencia a partir del **día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación** y hasta el **31 de diciembre del 2024**, como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$39,880.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$6,380.80 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$46,260.80 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATO”**.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N15724-001-00**

III. A efecto para incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios prestados, **“EL INSTITUTO”** a través de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación, con oficio número **09.9001.G40000/G410/2024/0177** de fecha 19 de septiembre de 2024 solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** para agregar una ubicación adicional en el inciso b) de los Términos y Condiciones y en consecuencia incrementar el monto originalmente contratado en un **20%** (veinte por ciento), manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el **“EL CONTRATO”**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante Anuencia de fecha **24 de septiembre de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09.9001.G40000/G410/2024/180** de fecha **25 de septiembre de 2024**, recibido en la misma fecha, el **Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para agregar una ubicación adicional en el inciso b) de los Términos y Condiciones y en consecuencia incrementar el monto originalmente contratado en un **20%** (veinte por ciento), manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **095384611CFJ/2024/8820** de fecha **25 de septiembre de 2024**, recibido en la misma fecha, la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación** y de la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, como área contratante, se elabora el presente convenio modificadorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N15724-001-00

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud **0000422116-2024**, cuenta **42062434** de fecha 30 de agosto de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. LINA ARACELI GONZÁLEZ MORALES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **CLÁUSULAS SEGUNDA y QUINTA** con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N15724-001-00**

primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **Segunda y Quinta**, a efecto de incrementar el monto y agregar una ubicación adicional en el inciso b) de los Términos y Condiciones, únicamente lo referente al lugar de la prestación del servicio de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$47,856.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100)**, más impuestos que asciende a **\$7,656.96 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$55,512.96 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.)** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N15724-001-00

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

...

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

...

Inmueble	Ubicación	Área Administrativa
Reforma 476, Planta baja y 5° piso.  <u>Centro Médico Nacional Siglo XXI.</u>	Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.  <u>Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06720 Ciudad de México, CDMX, en 5 Módulos de Atención.</u>	• Unidad de Atención a la Derechohabencia.
Reforma 476, Mezanine Oriente.  Tiburcio Montiel 115.	Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.  Tiburcio Montiel, número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México	• Unidad de Comunicación Social.

...

**SEGUNDA.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la **CLÁUSULA OCTAVA** de “EL CONTRATO”.

**TERCERA.** - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

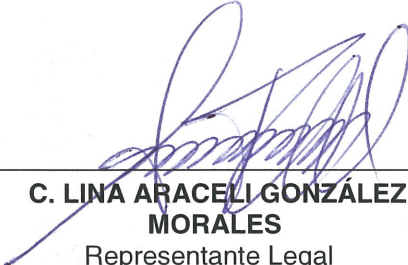
**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N15724-001-00**

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de septiembre de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR EL “PROVEEDOR”**  
**FACTUAL SERVICES, S.C.**  
**R.F.C.: FSE991216IM0**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Adquisición de Bienes de  
Inversión y Activos  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. LINA ARACELI GONZALEZ**  
**MORALES**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N15724-001-00**

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. GERARDO LUGO RAMÍREZ**

Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JMLM/JGR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N15724-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N15724-001-00**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*Handwritten initials*

**SAN TEXAS**

25/09/2023

414



GOBIERNO DE MÉXICO



JMLM CM7  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/ 8820

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al oficio 09.9001.G40000/G410/2024/180 y sus anexos, a través del cual el Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros y Administrador del Contrato 050GYR019N15724-001-00, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio a dicho instrumento, formalizado con la empresa FACTUAL SERVICES, S.C., para la prestación del "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, CON BASE EN LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, DERIVADO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE SOBORNO EN CUATRO PROCESOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-157-2024.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**  
Titular de la División

13:23 pm @/Anexo  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Rosario  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
RECEBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)

Lic. Gerardo Lugo Ramirez.- Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SiCGC.

GSR



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

Handwritten initials

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



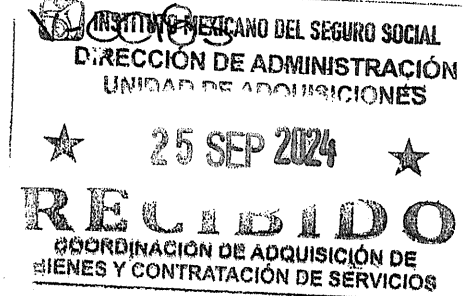
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN  
Coordinación Administrativa  
División de Recursos Materiales y Financieros

**ANEXOS**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

Oficio número 09.9001.G40000/G410/2024/180  
Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024  
Asunto: convenio modificatorio.

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.



Con la finalidad de que la Dirección Operación y Evaluación, esté en posibilidad de ser objeto del servicio de "Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección De Operación y Evaluación del IMSS", en la totalidad de las áreas de contacto con la derechohabiente, dependientes de la Unidad de Atención a la Derechohabiente ubicadas en Centro Médico Nacional Siglo XXI, por medio del presente oficio, solicito a usted en mi carácter de Administrador del contrato 050GYR019N15724-001-00, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato 050GYR019N15724-001-00, se elabore convenio modificatorio en relación los domicilios en que será llevado a cabo el servicio de "Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección De Operación y Evaluación del IMSS", así como el incremento del monto pactado en un 20% (veinte por ciento), lo que arroja un monto de \$7,976.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), bajo los mismos términos y condiciones pactados en el contrato 050GYR019N15724-001-00, de fecha 06 de agosto de 2024.

**A) MODIFICACIÓN SOLICITADA**

En cuanto a los inmuebles específicos donde se encuentren ubicadas las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección de Operación y Evaluación (DOE), que se enlistan en la tabla descrita en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del instrumento jurídicos primigenio, que en su parte medula establece lo siguiente:

DICE:

"b) Plazo de prestación del servicio, lugar y condiciones que correspondan:

Página 1 de 5



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL HAYAN



...

Inmueble	Ubicación	Área Administrativa
Reforma 476, Planta baja y 5° piso	Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Atención a la Derechohabiencia.</li> </ul>
Reforma 476, Mezanine Oriente	Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Comunicación Social.</li> </ul>
Tiburcio Montiel 115	Tiburcio Montiel, número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México	

DEBE DECIR:

Inmueble	Ubicación	Área Administrativa
Reforma 476, Planta baja y 5° piso	Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Atención a la Derechohabiencia.</li> </ul>
<u>Centro Médico Nacional Siglo XXI</u>	<u>Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México, CDMX, en 5 (cinco) Módulos de Atención.</u>	
Reforma 476, Mezanine Oriente	Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Comunicación Social.</li> </ul>
Tiburcio Montiel 115	Tiburcio Montiel, número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México	





En cuanto a la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato 050GYR019N15724-001-00

DICE:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*"EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$39,880.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,380.80 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$46,260.80 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.*

*El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección De Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que EL PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato".*

DEBE DECIR:

*"EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$47,856.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$7,656.96 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), que hace un total de \$55,512.96 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.*

*El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección De Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que EL PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato."*

En tal disposición, con oficio número Oficio No. 09.9001.G40000/G410/2024/0177 de fecha 19 de septiembre de 2024; el Administrador del contrato 050GYR019N15724-001-00 y Titular de la División de Recursos Materiales y Financieros, procedió a solicitar al proveedor su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio, quien a través de escrito de fecha 24 de septiembre del año en curso notificó su aceptación y anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio bajo las mismas condiciones y precios.



*Handwritten signatures and initials*





El Centro Médico Nacional Siglo XXI es el complejo hospitalario más grande del país, albergando cuatro Unidades Médicas de Alta Especialidad: Pediatría, Oncología, Especialidades, Cardiología y Banco de Sangre, cada uno de estos Hospitales cuenta con personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente que atiende en los módulos de atención y orientación, siendo una ubicación idónea para certificar en una primera etapa.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se sirva dar curso legal a la elaboración de un convenio modificatorio al contrato número 050GYR019N15724-001-00, de fecha 06 de agosto del año en curso, a fin de estar en posibilidad de que se certifiquen la totalidad de Módulos de atención de las áreas de contacto con la Derechohabiencia ubicadas en el Centro Médico Nacional Siglo XXI.

### C) DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

- 1.- Copia simple del oficio No.09.9001.G40000/G410/2024/0177
- 2.- Copia simple del escrito de fecha 24 de septiembre de 2024 emitido por la empresa denominada Factual Services, S.C.
- 3.- Copia simple del dictamen previo de disponibilidad número 0000422116-2024, de fecha 30 de agosto de 2024.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Gerardo Lugo Ramírez  
Divisional

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Con copia:

Miguel Ángel Alvarado Luna. - Coordinador Administrativo de la Dirección de Operación y Evaluación. Presente.

Página 5 de 5



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN  
Coordinación Administrativa  
División de Recursos Materiales y Financieros

Oficio número 09.9001.G40000/G410/2024/ 0177  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024  
Asunto: se propone convenio modificatorio.

Lic. Lina Araceli González Morales  
Representante legal de Factual Services, S.C.  
Presente

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a usted con relación al contrato número 050GYR019N15724-001-00, celebrado el día 06 de agosto de 2024 entre su representada y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la prestación de los servicios de "Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del IMSS."

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y de acuerdo con lo pactado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato 050GYR019N15724-001-00, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Dirección de Operación y Evaluación requiere la celebración de un convenio modificatorio al contrato en los mismos términos y condiciones pactadas para el servicio de "Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del IMSS", en la ubicación adicional de Centro Médico Nacional Siglo XXI domiciliada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México, en 5 (cinco) Módulos de Atención, para lo cual, se propone Modificar su Cláusula Segunda, para ampliar el monto originalmente contratado en un 20%, equivalente a la cantidad de \$7,976.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para ello se solicita informe a esta División a mi cargo, sí se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al instrumento jurídico 050GYR019N15724-001-00, en caso de ser afirmativo, de la respuesta en los términos propuestos.

Sin otro particular por el momento, quedo atento a su amable respuesta y hago propia la ocasión para saludarle.

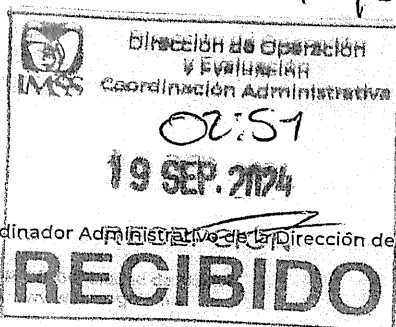
Atentamente

Gerardo Lugo Ramfrez  
Divisional

Con copia:

Lic. Miguel Ángel Alvarado Luna, - Coordinador Administrativo de la Dirección de Operación y Evaluación, Presente.

Vialta No. 93, Piso 7, Cal. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México, Tel. 56 2299 2700, Fax. 562299



Recibi Original  
19/sep/2024



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SIN TEXTO**



**FACTUAL SERVICES S.C.**  
**CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN**

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2024.  
ASUNTO: RESPUESTA AL CONVENIO MODIFICATORIO

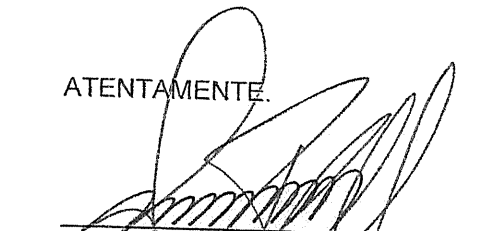
Lic. Gerardo Lugo Ramirez  
Divisional  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

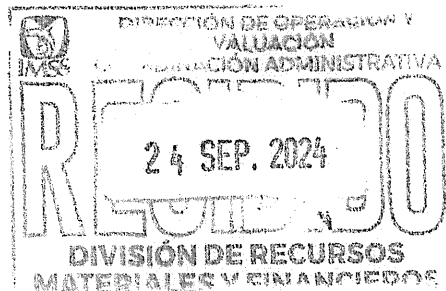
En respuesta al oficio No. 09.9001.G40000/G410/2024/0177 con relación al contrato número 050GYR019M15724-001-00, celebrado el día 06 de agosto del 2024 entre mi representada y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la prestación de los servicios "Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con base en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección de Operación y Evaluación del IMSS"

Por medio del presente me permito notificar que a nombre de mi representada Factual Services, S. C. acepto la celebración de un convenio modificatorio al contrato en los mismos términos y condiciones pactadas para el servicio de "Certificación Inicial del Sistema de Control de la Corrupción, con Base en la Norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno, derivado de la gestión del riesgo de soborno en cuatro procesos específicos de la Dirección Operación y Evaluación del IMSS en la ubicación adicional de Centro Médico Nacional Siglo XXI domiciliada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720 Ciudad de México en 5 (cinco) Módulos de atención para esto se acepta modificar la Cláusula Segunda , para ampliar el monto original de la inversión en un 20% equivalente a la cantidad de \$7,976.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus instrucciones para lo consecuente, adicional le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

  
Ing. Lina Araceli González Morales.  
Representante Legal.  
Factual Services, S.C.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000422116-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 0156 VT 00168 RECIBIDO EL 29/08/2024 - CONVENIO MODIFICATORIO POR INCREMENTO DEL 20% AL CONTRATO 050GYRO19N15724-001-00

Fecha Elaboración: 30/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,500.00  
Cuenta: 42062434 SERV RELAC CON CERTIF DE PROCE Unidad de Información: 099001  
Partida Presupuestaria SHCP: 33303 Servicios relacionados con certificación de procesos Centro de Costos: G00000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.5	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**DICTAMEN DEFINITIVO**  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN TÉCNICA  
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
 AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN  
 EN EL ÁMBITO CENTRAL  
**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno 0990016850006BA1/2024/0850 del 28 de agosto del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia de los días 29 y 30 de agosto del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal  
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**